



Quarta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARIN TAMARAVIDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

*Valya para el año de mil ochocientos y diez*  
*M. Y. S.*

Decreto del Ayuntamiento de Tamaravédis, en virtud de un Real Cédula de la Reyna y Joaquina la Praya vecinas a esta Villa de Tamaravédis, con el respeto debido a V. S. Exponen: Que con Superior aprobación han venido a su cargo la enseñanza de niñas como a V. S. consta, en la que han procurado con el mayor esmero llenar sus deberes en el espacio de veinte y dos años, con cuyo permiso han trabajado tener su salud bastante quebrantada en veintinueve que no se consideran en disposición de poder continuar; por lo que hacen dimisión del referido encargo o enseñanza; y para ello. que viniéndolas por desistidas o separadas de sus encargos. de esta enseñanza pública, se sirban si lo tuvieran a bien nombrar otras maestras que pueda a satisfacción del público y de V. S. proporcionar la enseñanza en beneficio de la educación, como antes a la primera atención: en lo q. reciviera merced, y reconocidas rogamos a Dios prospere la vida de V. S. m. d. g. Leclá y Enero 3 de 1811 =

*Terera la Praya*  
*Joaquina la Praya*

